

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

15384 *ORDEN AEC/2866/2005, de 8 de septiembre, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la disposición novena de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado (Boletín Oficial del Estado número 48, de 25 de febrero de 2005); y de acuerdo con la Orden AEC/2385/2005, de 8 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, se acuerda:

Primero.-Aprobar las listas de admitidos y excluidos al citado proceso, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes. La lista de admitidos y la de excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se expondrán al público en los tablones de anuncios del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (Plaza de la Provincia, 1), en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Escuela Diplomática y en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (www.mae.es).

La lista provisional de aspirantes excluidos, así como las razones para su exclusión, figuran como Anexo a esta Orden.

Segundo.-Los aspirantes excluidos y los omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen el defecto que motivó su exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva Orden en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas. Dicha

Orden se publicará en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de ésta.

Si no se hubieran realizado alegaciones, una vez transcurrido el plazo de subsanación, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Tercero.-Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio el día 15 de octubre de 2005, a las 9,30 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid. Ciudad Universitaria s/n, 20040 Madrid.

Cuarto.-Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo (azul o negro) y documento de identidad.

Madrid, 8 de septiembre de 2005.

MORATINOS CUYAUBÉ

Sres. Subsecretario y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Lista provisional de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causa
Abdel Maksoud Attia El Hagri, Ahmed ..	26744573N	C, E
Aldea Sánchez, María Paloma	01910388P	F, F1
Alonso Lago, Marta	32683011B	H
Artero Franco, María Lilaya	20445857F	D
Bahida El Idrisi, Houda	77821026C	H
Barkil Oteo, Rose	53619697G	H
Bayón Moreno, Inmaculada	50049426T	H
Carames Prol, Raquel	51091035P	H
Cela Gutiérrez, Cristina	70933070N	C
Chang Liu, Lucy	11852124	G
Del Pozo Baisson, Angélica	44907271R	D
Díaz López, Ana Luz	75133855P	H
Escarda Tejada, Nilva	52474144N	H
García-ramos Arévalo, Juncal	46118326Z	C
Gómez Escobar, Cristina	03876173Y	H
González Castañeda, Miren Josune ..	16285053H	H
González Sánchez, Ignacio	53108470K	H
Lara Domínguez, Paula	47020764	C
Losada Rodríguez, Gerardo	3426675	B
Morales Navarro, Pilar	0192873W	F, F2, F3
Moreno Parrado, Silvia	25320590M	H
Otón García, Virginia	48480618E	H
Riosalido Villar, Marta Isabel	50719603A	H
Riquelme García, Almudena	48482372M	A
Roda Penalva, Alejandra	02661001Q	E, F
Sáez Del Álamo, Francisco Javier	13119875P	H
Sáez Laguía, Begoña	53201874E	H
Valenzuela Torres, María Guadalupe ...	74910834H	D
Vázquez Redondo, Laura	75953151K	H
Villoslada Peguero, Verónica	44210652Y	H

Relación de causas de exclusión del proceso selectivo de Traductores e Intérpretes

Codificación	Especificación de la causa	Subsanación
A	No está comprendido entre los límites de edad (nacidos entre el 22-07-1987 y el 23-07-1940).	Corrige posible error.
B	No solicita primer idioma.	Solicita.
C	No solicita segundo idioma.	Solicita.
D	Primer y segundo idioma coincidentes.	Solicita segundo idioma no coincidente.
E	Fecha presentación solicitud posterior a 11-08-2005.	Acredita presentación en plazo.
F	No abona derechos de examen o abona en cuantía inferior a 25,01 euros.	Acredita o compensa pago.
F1	No tiene reconocida la condición legal de discapacitado.	Aporta certificado/s.
F2	No presenta certificación acreditativa de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (22-7-2005)	Aporta certificado/s.
F3	No presenta declaración jurada o promesa acreditando rentas mensuales inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.	Aporta declaración jurada o promesa.
G	No acredita titulación suficiente.	Acredita.
H	Más de una solicitud de primer y segundo idioma.	Opta.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

15385 *ORDEN ECI/2867/2005, de 1 de septiembre, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en el procedimiento convocado por Orden ECI/697/2005, de 9 de marzo, para los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 21 de la Orden ECI/697/2005, de 9 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 22), por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros y procedimientos para que los funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo puedan adquirir nuevas especialidades.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Hacer pública, según anexo a la presente Orden, la lista única de aspirantes que han alcanzado una nueva especialidad.

Segundo.-De acuerdo con lo establecido en el artículo 47.1 y 2 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, los Maestros que por la presente adquieran una nueva especialidad están exentos de la fase de prácticas.

La adquisición de una nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior o anteriores que pudieran poseer. Quienes tengan adquirida más de una especialidad podrán acceder a plazas correspondientes a cualquiera de ellas a través de los mecanismos establecidos para la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios del Cuerpo de Maestros.

Tercero.-Contra la presente Orden los interesados podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 1 de septiembre de 2005.-La Ministra, P.D. ECI/87/2005, de 14 de enero (B.O.E. del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sr. Subsecretario.

ANEXO**Cuerpo: 0597. Maestros**

CIUDAD: MELILLA

Especialidad: Pedagogía Terapéutica

Apellidos y nombre	D.N.I.	Calificación
García Terrez, María José	045282366	Apto
Ruiz Martín, Antonio	045272724	Apto

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

15386 *ORDEN SCO/2868/2005, de 1 de septiembre, por la que se corrigen errores de la Orden SCO/2507/2005, de 21 de julio, relativa a la declaración en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición para plazas de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Cardiovascular.*

Con fecha 2 de agosto de 2005 fue publicada en el Boletín Oficial del Estado Orden SCO/2507/2005, de 21 de julio, que modificaba la Orden SCO/2061/2004, de 15 de junio, por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso oposición para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Cardiovascular y se abría plazo para la participación en la fase de provisión.

Habiéndose advertido errores en la orden de 21 de julio, se procede a su corrección en la manera que a continuación se señala:

Donde dice: «Primero.-Incluir y declarar en situación de expectativa de destino a: DNI: 3.251.954. Apellidos y nombre: Centeno Rodríguez, José Enrique», debe decir: «Primero.-Incluir y declarar en situación de expectativa de destino a: DNI: 3.251.954. Apellidos y nombre: Centeno Rodríguez, Jorge Enrique».

Donde dice: «Tercero.-Otorgar a don José Enrique Centeno Rodríguez un plazo de quince días hábiles ...», debe decir: «Tercero.-Otorgar a don Jorge Enrique Centeno Rodríguez un plazo de quince días hábiles...».

Madrid, 1 de septiembre de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.